

RESOLUCIÓN N° 171 /2.021

**“POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCION N° 139/21, EN LA CONFORMACION DEL COMITÉ PERMANENTE DE EVALUACION PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A SER REALIZADAS POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL AÑO 2.021”**

Asunción, 29 de Marzo de 2.021.-

**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo N° 27 COMITES DE EVALUACION. Los Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente....; y;

**CONSIDERANDO:** **Que**, la Dirección General de Administración y Finanzas por Memorándum DGAF N° 40/2021 de fecha 26/03/2021, donde solicita la modificación por ampliación de la Resolución IPTA N° 139/21, en la cual se conforma de un Comité de Evaluación para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)

**Que**, la Dirección de Gabinete por Providencia DG N° 154/2021, de fecha 29/03/2021, remite el Expediente a la Dirección de Secretaría General, para los trámites de rigor.

**POR TANTO:** *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

ES COPIA

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** **AMPLIAR**, la Resolución IPTA N° 139/2021 “POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ PERMANENTE DE EVALUACION PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A SER REALIZADAS POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA”, PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL AÑO 2.021; a fin de incluir a los siguientes funcionarios dentro del Comité Permanente de Evaluación para la para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), para el Ejercicio Fiscal 2021, quedando integrado así el Comité de la siguiente forma:

Ing. Agr. César Espínola  
Director Secretaría General

**RESOLUCIÓN N° 171/2.021**

**“POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCION N° 139/21, EN LA CONFORMACION DEL COMITÉ PERMANENTE DE EVALUACION PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A SER REALIZADAS POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL AÑO 2.021”**

...///

- Abg. Cynthia Dejesús Miranda Benítez, Funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica
- Lic. Gustavo Alfredo Flor Benítez, Funcionario de la Dirección Financiera
- Sr. Pedro Alcides López Vera, Funcionario de la Dirección Financiera
- Abg. Nadia Naime Noguez Chamas, Funcionaria de la Dirección Administrativa
- Sr. Jorge Agustín Mongelós Bogado, Funcionario Asesor de la Dirección General de Administración y Finanzas.

**Artículo 2°.- ESTABLECER;** que se nominará a un funcionario técnico, conforme a la necesidad y al tipo de llamado que se realice.

**Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO,** toda resolución anterior que se contraponga a lo establecido en ésta.

**Artículo 4°.- COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar

COPIA



Ing. Agr. César Espínola  
Director Secretaría General



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.  
Presidente